



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2023

Liquidación Patrimonial N° 11001400300220210031600

I. En vista de que no se presentaron objeciones a los créditos de la deudora LUZ MARY AGUILAR ZAPATA, ténganse en cuenta los presentados en la relación elaborada por el liquidador (Arc. 013 E.D).

II. - Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, que no se formularon objeciones frente a los inventarios y avalúos que presentó el liquidador aquí posesionado.

III.- Conforme lo anterior, los inventarios y avalúos de los bienes la deudora LUZ MARY AGUILAR ZAPATA se aprueban de la siguiente manera:

Bienes Inmuebles: Ninguno

Bienes Muebles: Ninguno

IV.- Requierase al liquidador JOSE FRANCISCO MARTINEZ GARAVITO, para que a más tardar en el término de diez (10) días, elabore y presente al juzgado proyecto de adjudicación, conforme lo previsto en el art 568 del C.G.P., el cual deberá permanecer en la Secretaría del juzgado a disposición de los interesados, para los fines de la audiencia de adjudicación. Líbrese Oficio.

V.- Cítese a los interesados a la audiencia de adjudicación de que trata el artículo 570 del C.G.P, que se llevará a cabo, a la hora de **las 10:00 am del día 27 de julio de 2023.**

Para el desarrollo de la audiencia se hará uso de la plataforma tecnológica **Microsoft Teams**, por lo tanto, la secretaria con colaboración de las partes, gestionará lo pertinente para la instalación y desarrollo de la audiencia virtual.

Para el efecto, se le remitirá a las partes un manual y protocolo de uso básico de la plataforma mencionada. Se advierte a los participantes que el link de acceso a la audiencia será enviado vía correo electrónico cinco días antes de la audiencia, a la dirección electrónica reportada en el acápite de notificaciones de la demanda y en el escrito de contestación y/o excepciones.

Las partes deberán acceder con 30 minutos de anticipación para realizar las respectivas pruebas de conectividad.

De la misma forma cinco días antes de la audiencia se les compartirá el acceso al expediente digital del respectivo proceso mediante enlace de One Drive.

NOTIFÍQUESE.

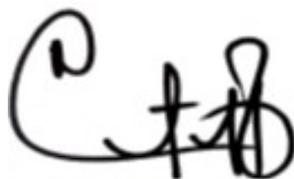


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
19 hoy 29 de mayo de 2023, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario